

CIRCULAR ESPECIAL N° 8121

Buenos Aires, 16 de mayo de 2022.

Señor Gerente:

**SSN – SEGURO DE EMBARCACIONES DE
RECREO O PLACER**

-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 334 (B.O. 16/5/222) se aprueban con Carácter General las Condiciones Contractuales del “Seguro de Embarcaciones de Recreo o Placer”.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada